



# Resolución Directoral

N° 110 -2017-MTC/20

Lima,

20 FEB 2017

## VISTO:

El Memorándum N° 176-2017-MTC/20.4 del 10.02.2017, de la Oficina de Programación, Evaluación e Información, a través del cual solicita la «Modificación del Clasificador de Cargos y Perfiles de PROVIAS NACIONAL» y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transportes relacionados a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, a través de Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013, se aprueba el Clasificador de Cargos y Perfiles del PROVIAS NACIONAL, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 1130-2011-MTC/20 de fecha 16.12.2011, así como las modificaciones efectuadas mediante Resolución Directoral N° 756-2012-MTC/20 de fecha 25.09.2012;

Que, a mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-SERVIR-PE publicada el 28.01.2016, se modifica la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil", la misma que ha formalizado la aprobación de las modificaciones en el Catálogo de Puestos Tipo (MPT) previstos en la citada Directiva;

Que, con Resolución Directoral N° 081-2016-MTC/20 de fecha 05.02.2016, se modifica el Clasificador de Cargos y Perfiles del PROVIAS NACIONAL, que forma parte del Anexo de la Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013, en lo que respecta a los Requisitos Mínimos así como las Habilidades Personales de los cargos de Gerente y de Jefe Zonal; consignados en el numeral VIII. CLASE DE CARGOS Y PERFILES del mencionado documento, por los argumentos señalados en los considerandos de dicha Resolución, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, a través de Informe N° 02-2017-MTC/20.18 de fecha 08.02.2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e) remite al Director Ejecutivo (e) de PROVIAS NACIONAL, la propuesta de modificaciones en el Manual de Clasificación de Cargos y Perfiles de la Entidad, para adecuar el Perfil del Puesto de Asesor y de Jefe de Unidad Zonal, para lo cual solicita derivar dicha propuesta a la Oficina de Programación, Evaluación e Información, a efecto de que el Área de Organización y Procesos emita Informe de viabilidad y no objeción y se proyecte a través de la Oficina de Asesoría Legal, el resolutivo de la Dirección Ejecutiva que apruebe la Modificación del Manual de Clasificación de Cargos de la Entidad, incorporándose dentro de su texto, el Perfil del Puesto de Asesor así como de Jefe de la Unidad Zonal de PROVIAS NACIONAL, exigible para el desempeño de dichos cargos, concordante con los Puesto Tipo de Asesor-

Oficina de Programación, Evaluación e Información  
Vº Bº  
M. L. MORENO A.  
PROVIAS NACIONAL

Oficina de Asesoría Legal  
Vº Bº  
M. L. MORENO A.  
PROVIAS NACIONAL

Oficina de Asesoría Legal  
Vº Bº  
M. L. MORENO A.  
PROVIAS NACIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Vº Bº  
PROVIAS NACIONAL

Categoría 3, así como para el cargo de Ejecutivo de Infraestructura de Transportes y Comunicaciones- Prestaciones, aprobados por la normativa SERVIR;

Que, mediante Informe N° 020-2017-MTC/20.4.3 de fecha 10.02.2017, la Jefe de Organización y Procesos I comunica a la Oficina de Programación, Evaluación e Información que se analizó la propuesta alcanzada por Recursos Humanos respecto a las modificaciones en el Manual de Clasificación de Cargos y Perfiles de la Entidad, para adecuar el Perfil del Puesto de Asesor y de Jefe Zonal, que se tomó como base de referencia, el Perfil de Puesto aprobado por SERVIR para el cargo de Asesor Categoría 3 y de Ejecutivo de Infraestructura, Transporte y Comunicaciones – Prestaciones, consignado en el Anexo 4 Código CO3040101 y Código CA4050304 respectivamente, que establece las exigencias mínimas que estos puestos demandan, para ocupar los cargos del Grupo Ocupacional correspondiente por lo tanto recomienda modificar los cargos de confianza de Asesor y Jefe Zonal;

Que, a través de Memorándum N° 176-2017-MTC/20.4 de fecha 10.02.2017, la Oficina de Programación, Evaluación e Información solicita a la Oficina de Asesoría Legal se continúe con las modificaciones de las plazas indicadas;

Con la conformidad de las Oficinas de Programación, Evaluación e Información y de Recursos Humanos, visación de las mismas y la Oficina de Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias, y;

En mérito al Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 del 15.03.2016 y Resolución Ministerial N°004-2017-MTC/01.02 del 05.01.2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Modificar el Clasificador de Cargos y Perfiles del Proyecto de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, que forma parte del Anexo de la Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013, modificada por Resolución Directoral N° 081-2013-MTC/20 de fecha 05.02.2016, en los Requisitos Mínimos así como las Habilidades Personales de los cargos de Asesor y de Jefe Zonal, por los argumentos señalados en los considerandos de la presente Resolución; conforme al detalle que se indica en los Anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo.

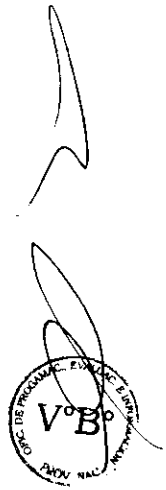
**Artículo Segundo.-** Las Unidades Orgánicas deberán indicar los requisitos específicos detallados para la contratación del personal a su cargo al momento de efectuar el requerimiento de dicha contratación, la cual complementará los requisitos mínimos establecidos en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que una copia fedateada del presente acto administrativo se adjunte a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 356-2013-MTC/20 de fecha 03.05.2013, así como de la Resolución Directoral N° 081-2013-MTC/20 de fecha 05.02.2016.

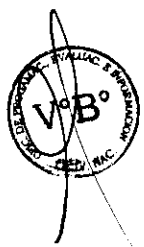
**Artículo Cuarto.-** Transcribese la presente Resolución a las Unidades Gerenciales, Oficinas, Unidades Zonales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

ING. CARLOS LOZADA CONTRERAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROVIAS NACIONAL (e)



CARGO	ASESOR	36 007 02
GRUPO OCUPACIONAL	EMPLEADO DE CONFIANZA	
<p><b>REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>Formación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario en Ciencias Administrativas, Derecho, Ingeniería o en profesiones afines y relacionadas al cargo;</li> <li>- Colegiado.</li> <li>- La Habilitación será exigible cuando sea imprescindible para el desempeño del cargo</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <p>Experiencia laboral o Profesional en el Sector Público y/o Privado, no menor de ocho (8) años en el Sector Público y/o Privado, de las cuales deberá acreditar un mínimo de dos (2) años, desempeñando cargos de asesoría o directivos en labores afines.</p> <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprende cursos o actividades de formación Académica y estudios de especialización relacionados con el cargo.</li> <li>- Conocimiento de Computación a nivel de usuario.</li> </ul> <p><b>Alternativa de Requisitos</b></p> <p>Título Profesional Universitario con experiencia no menor a ocho (8) años en gestión Pública y/o Privada, con un mínimo de cuatro (4) años en el Sector Transportes o en entidades públicas y/o privadas.</p>		
<p><b>HABILIDADES ESPECIALES</b></p> <p><b>Destrezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento especializado en el Área que revelen amplia experiencia.</li> <li>- Proponer y/o integrar comisiones</li> <li>- Puede corresponder la supervisión de la labor de personal profesional.</li> <li>- Emite informes técnico y/o legales</li> </ul> <p><b>Competencias Específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pro actividad</li> <li>- Calidad de trabajo</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Confidencialidad</li> <li>- Tolerancia para trabajar bajo presión</li> </ul> <p><b>Otras Competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso</li> <li>- Inteligencia emocional</li> <li>- Habilidad para interrelacionarse a todo nivel</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Expresión escrita</li> </ul>		



CARGO	JEFE ZONAL	36 007 02
GRUPO OCUPACIONAL	EMPLEADO DE CONFIANZA	
<p><b>REQUISITOS MINIMOS</b></p> <p><b>Formación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil o profesiones a fines y relacionadas al cargo.</li> <li>- Colegiado y Habilitado.</li> <li>- La Habilitación permanente será exigible cuando sea imprescindible para el desempeño del cargo.</li> </ul> <p><b>Experiencia</b></p> <p>Experiencia Laboral o Profesional en el Sector Público y/o Privado, no menor de seis (6) años en el Sector Público o Privado de los cuales deberá acreditar un mínimo de un (1) año acumulable, desempeñando cargos Jefaturales para Tipo 1, o para Tipo 2 como Administrador de Contrato, Ingeniero Supervisor o Residente de Obra, en labores afines y cuatro (04) años desempeñando funciones en temas relacionados.</p> <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprende Cursos o actividades de formación académica y estudios de especialización relacionados con el cargo.</li> <li>- Conocimiento de Computación a nivel de usuario.</li> </ul> <p><b>Alternativa de Requisitos</b></p> <p>Título Profesional Universitario con experiencia no menor a ocho (8) años en gestión Pública y/o Privada, en funciones jefaturales, directivas, de Supervisión, Profesionales o de Asesoría en el Sector Transporte o en entidades públicas y/o privadas.</p>		
<p><b>HABILIDADES ESPECIALES</b></p> <p><b>Destrezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de Dirección</li> <li>- Planificación y Elaboración de planes y programas</li> <li>- Supervisión de la labor del personal ejecutivo y profesional.</li> <li>- Propone e integra Comisiones</li> <li>- Emite Dictámenes técnicos</li> </ul> <p><b>Competencias Específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo</li> <li>- Toma de Decisiones</li> <li>- Calidad de Trabajo</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Confidencialidad</li> <li>- Compromiso</li> </ul> <p><b>Otras Competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creatividad e Innovación</li> <li>- Habilidad para interrelacionarse a todo nivel</li> <li>- Inteligencia Emocional</li> <li>- Expresión Oral y Escrita</li> </ul>		

